

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de enero de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se declara el desistimiento y archivo del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Jete a Ítrabo», en el tramo que discurre por la parcela catastral 281 del polígono 2, en el Paraje denominado «Cuesta de Ítrabo», en el término municipal de Jete en la provincia de Granada.

Expte. VP@1214/2015

Con relación al procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Jete a Ítrabo», en el término municipal de Jete, provincia de Granada y a la vista de los siguientes hechos:

Primero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 3 de noviembre de 2015, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Jete a Ítrabo», en el tramo que discurre por la parcela catastral 281 del polígono 2, en el paraje denominado «Cuesta de Ítrabo», en el término municipal de Jete en la provincia de Granada.

Segundo. Que el procedimiento administrativo de deslinde se sigue a instancias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar y de Violencia de Género de la Mujer, por presunta invasión del dominio público por construcción, procedimiento abreviado 42/2014.

Tercero. Vista la propuesta de resolución de archivo formulada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, en la que se justifica la no resolución del procedimiento de deslinde, en virtud del oficio de sobreseimiento y archivo de la causa en el procedimiento abreviado 42/2014, por lo que el citado Juzgado «interesa se deje sin efecto el deslinde solicitado».

Considerando lo establecido en el artículo 93 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «En los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes».

Considerando que la resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar y de Violencia de Género de la Mujer de 14 de octubre de 2016 decretó el sobreseimiento y archivo de la causa que fundamentaba el inicio del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Jete a Ítrabo», se sobresee y archiva, consecuentemente, el expediente administrativo de deslinde.

De conformidad con el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es competencia de esta Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana el ejercicio de las potestades administrativas que establece la normativa en relación con las vías pecuarias.

00106999

RESUELVO

Declarar el sobreseimiento y ordenar el archivo del procedimiento de deslinde, instruido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de la vía pecuaria «Cañada Real de Jete a Ítrabo», en el tramo que discurre por la parcela catastral 281 del polígono 2, en el paraje denominado «Cuesta de Ítrabo», en el término municipal de Jete en la provincia de Granada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2017.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

00106999